

JCCR/mrm

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión Ordinaria número 21

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y seis minutos, del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

Alcalde Presidente: _____ D. Carlos Martínez Mínguez.
Primer Tte. Alcalde: _____ D. Luis A. Rey de las Heras.
Segunda Tte. Alcalde: _____ D^a. Ana Alegre Martínez.
Concejal: _____ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.
Concejal: _____ D. Eder García Ortega.
Concejala: _____ D^a. Gloria Gonzalo Urtasún.
Concejal : _____ D. Gregorio García Sacristán

Secretario General: _____ D. José Carlos Cabello Ruiz.
Interventor.: _____ D. Lorenzo J. Gil Carrascal.

Excusa su asistencia D^a. Lourdes Andrés Corredor.

1º.- Se APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE MAYO DE 2024.

2º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES AL ADECENTAMIENTO DE LA FACHADA Y A LA CONSECUCCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE DE LA VIVIENDA SITA EN PLAZA RAMÓN AYLLÓN, 2.

- Subvención máxima a justificar: 2.892,50 €.
- Actuaciones en fachadas: 2.892,50 €.

3º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y HABITABILIDAD DE

JCCR/mrm

LOS EDIFICIOS (MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD) SITOS EN C/
CORTES DE SORIA, 1 Y C/ COMUNEROS, 4.

- Subvención máxima a justificar: 7.356,10 €.
- Actuaciones en elementos comunes: 7.356,10 €.

4º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y HABITABILIDAD DEL EDIFICIO SITO EN ADUANA VIEJA, 2, (ADECENTAMIENTO DE FACHADA O CONSECUCCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE).

- Subvención máxima a justificar: 3.120,00 €.
- Actuaciones en fachadas: 3.120,00 €.

5º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN C/ NUMANCIA, 23, BAJO.

- Subvención máxima a justificar: 1.916,31 €.
- Actuaciones en viviendas: 1.916,31 €.

6º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN C/ ISABEL REBOLLO, 3.

- Subvención máxima a justificar: 392,05 €.
- Actuaciones en viviendas: 392,05 €.

7º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN C/ NUESTRA SEÑORA DE CALATAÑAZOR, 16 (MEJORA DE ACCESIBILIDAD).

- Subvención máxima a justificar: 4.207,08 €.

JCCR/mrm

- Actuaciones en viviendas: 4.207,08 €.

8º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES LA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN C/ DOCTRINA, 6 - 3º E (MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD).

- Subvención máxima a justificar: 4.207,08 €.
- Actuaciones en viviendas: 4.207,08 €.

9º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES LA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN C/ ANTOLÍN DE SORIA, 3 - 4º B.

- Subvención máxima a justificar: 832,76 €.
- Actuaciones en vivienda: 832,76 €.

10º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES LA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DEL EDIFICIO DE LA CALLE SANTÍSIMA TRINIDAD, 4.

- Subvención máxima a justificar: 1.964,10 €.
- Actuaciones en elementos comunes: 1.964,10 €.

11º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES LA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN C/ ISABEL REBOLLO, 8 - 3º IZDA.

- Subvención máxima a justificar: 3.005,06 €.
- Actuaciones en vivienda: 3.005,06 €.

12º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES LA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA

JCCR/mrm

VIVIENDA SITA EN C/ SAN JUAN DE RABANERA, 4 - 3º IZDA (MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA).

- Subvención máxima a justificar: 1.240,00 €.
- Actuaciones en vivienda: 1.240,00 €.

13º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES LA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN C/ DOCTRINA, 8, SEMISÓTANO D, IZDA.

- Subvención máxima a justificar: 3.005,06 €.
- Actuaciones en vivienda: 3.005,06 €.

14º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES LA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN PLAZA LA BLANCA, 4 - 6ºB (MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA).

- Subvención máxima a justificar: 1.614,74 €.
- Actuaciones en viviendas: 1.614,74 €.

15º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES LA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DEL EDIFICIO DE LA PLAZA CINCO VILLAS, 2.

- Subvención máxima a justificar: 590,00 €.
- Actuaciones en elementos comunes: 590,00 €.

16º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES LA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN C/ AGUIRRE, 16, 7º A (MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA).

- Subvención máxima a justificar: 2.538,38 €.
- Actuaciones en vivienda: 2.538,38 €.

JCCR/mrm

17º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y HABITABILIDAD DEL EDIFICIO (AISLAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUBIERTA) EN C/ SANZ OLIVEROS, 7.

- Subvención máxima a justificar: 7.212,16 €.
- Actuaciones en elementos comunes: 7.212,16 €.

18º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023, Y, EN CONSECUENCIA, ABONAR EL IMPORTE DE 21.636,48 €, EN CONCEPTO DE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), POR OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL DEL EDIFICIO (REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CUBIERTA) SITO EN CONDES DE GÓMARA, 6.

- Subvención a abonar: 21.636,48 €.
- Actuaciones en elementos comunes: 21.636,48 €.

19º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, Y, EN CONSECUENCIA, ABONAR EL IMPORTE DE 936,00 €, EN CONCEPTO DE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), POR OBRAS CONDUCENTES A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN NUESTRA SEÑORA DE CALATAÑAZOR, 2.

- Subvención a abonar: 936,00€.
- Actuaciones en vivienda:936,00€.

20º.- Se AUMENTA LA CUANTÍA AL CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ, CON MOTIVO DEL AUMENTO DE LOS PRECIOS DE LAS TAREAS DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO DEL CAMPO, SIENDO LA CANTIDAD A ABONAR PARA EL EJERCICIO DE 2024 DE 46.000 €, ABONAR, LA CANTIDAD DE 32.200€, EN CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA, CANTIDAD QUE SUPONE EL PAGO DEL 70 % DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL CONVENIDA PARA EL EJERCICIO DE

JCCR/mrm

2024 Y DEJAR PENDIENTE EL PAGO DEL 30 % RESTANTE HASTA LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

21º.- Se APRUEBA EL PROGRAMA DE LA CAMPAÑA DEPORTIVA "VERANO 2023", CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 131.478 EUROS, PARA UNOS INGRESOS PREVISTOS DE 115.779 EUROS, Y UNA PARTICIPACIÓN DE 8.000 DEPORTISTAS, LA NORMATIVA GENERAL DE LA CAMPAÑA Y LA PARTICULAR DE CADA ACTIVIDAD Y LOS PRECIOS DE PARTICIPACIÓN POR TURNO Y GRUPO, DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

22º.-Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SORIA, PARA LA PRESTACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE FESTEJOS, CULTURA Y DEPORTES, APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27/05/2022, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 44.500 €, habilitando a la Alcaldía para su firma.

23º.- Se APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA SACA, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LA CANTIDAD DE 48.000 € (IVA INCLUIDO), habilitando a la Alcaldía para su firma.

24º.- Se APRUEBAN LAS CERTIFICACIONES N.º 1, N.º 2 Y N.º 3, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA C/ ANTOLÍN DE SORIA Y SU ENTORNO; ESPACIO OCIO LÚDICO DEPORTIVO", por un importe de:

- Certificación n.º 1, a favor de la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA S.A.U., por un importe de cero euros (0,00 €), IVA incluido.
- Certificación n.º 2, a favor de la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA S.A.U., por un importe de cero euros (0,00 €), IVA incluido.
- Certificación n.º 3, a favor de la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA S.A.U., por un importe de veintitrés mil trescientos diecinueve euros con cuarenta céntimos (23.319,40 €), IVA incluido.

JCCR/mrm

25º.- NO PROCEDER AL ABONO DE LOS BONOS INDEBIDAMENTE CANJEADOS, ASOCIADOS A TICKETS DE COMPRA QUE NO HAN PODIDO SER VALIDADOS POR NO REUNIR EL REQUISITO EXIGIDO EN LA BASE 9.5, DE LAS BASES REGULADORAS DE LA PRESENTE CAMPAÑA SORIA BONOS.

26º.- Se APRUEBA LA CONCESIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A LAS ASOCIACIONES RELACIONADAS POR CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA Y ADAPTARSE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS A LA MISMA.

Nº	INTERESADO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (ANEXO II)	AYUDA PROPUESTA
1	AMPA CEIP INFANTES DE LARA	TALLERES SOBRE SEXUALIDAD PARA EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS Y DE PRIMEROS AUXILIOS PARA ALUMNOS	600,00 €
2	AMPA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EL OLMO	Diversas actividades programadas a lo largo del año para el alumnado y sus familias.	600,00 €
3	AMPA CEIP FUENTE DEL REY	Celebración 40 aniversario del centro: compra de camisetas y nuevo logo. Objetivo: visibilizar al centro y al AMPA	600,00 €
4	AMPA CEIP DOCE LINAJES	Celebración del día de la bicicleta. Objetivo: potenciar y visibilizar la importancia del uso de la bicicleta como medio de transporte ecológico.	600,00 €
5	AMPA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EL TRÉBOL	Realización de diversas actividades e impartición de talleres con el fin de potenciar las capacidades del alumnado.	600,00 €
6	AMPA IES ANTONIO MACHADO	Talleres y charlas de educación afectivo sexual	600,00 €
7	AMPA IES POLITÉCNICO	Realización de actividades para mejorar el hábito de lectura entre el alumnado.	600,00 €
8	AMPA CEIP NUMANCIA	Convivencia de toda la comunidad educativa del centro: alumnado, familias, profesorado... Realización de actividades lúdico deportivas.	600,00 €

JCCR/mrm

27º.- Se APRUEBA EL PROYECTO BÁSICO Y SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS, PARA LA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, UBICADA EN LA AVDA. DE EUROPA, NÚMERO 6, N2-27, DE SORIA.

28º.- Se APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS OBRAS, 1ª FASE, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 27 VIVIENDAS, 27 TRASTEROS Y 40 GARAJES, SITO EN LA PARCELA 2.5 DEL SECTOR SUR D-9, LA VIÑA, EL CAÑUELO, DE SORIA.

29º.-Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y EL CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CELTÍBERAS, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de //19.800//, en concepto de anticipo del 70% de la cantidad convenida en el ejercicio de 2024, habilitando a la Alcaldía para su firma.

30º.-SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y EL SPORTING SANTO DOMINGO CLUB VOLEIBOL SORIA prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de la cantidad de dieciocho mil euros //18.000//, en concepto de anticipo del 50% de la cantidad convenida en el ejercicio de 2024, habilitando a la Alcaldía para su firma.

31º.-PROCEDIMIENTO DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

32º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA DE APELACIÓN Nº 87/2024, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024, DICTADA POR LA SECCIÓN 2ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJCYL CON SEDE EN BURGOS, CONTRA LA SENTENCIA Nº 34/2024, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA, QUE RECAYÓ EN EL P.A 145/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SORIA.

ASUNTOS DE URGENCIA

JCCR/mrm

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, por razones de agilidad y celeridad administrativa en la tramitación de los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delibera sobre los asuntos que se indican y adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Se ADJUDICA EL CONTRATO EN EL LOTE Nº 2, DE SERVICIO DE TRUCK CAMIÓN HIGIÉNICO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN EN EL MONTE VALONSADERO, al licitador Carrocerías Chicharra, SL en el precio de 29.950 euros/año más el 10% de IVA.

2º.-Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SORIA, EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES SORIADOPCIÓN, EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES, ASÍ COMO EN LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN DE GATOS CALLEJEROS, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 15.000 € anuales, habilitando a la Alcaldía para su firma.

3º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL COLECTIVA "AQUÍ HAY PREMIO" prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 7.000 €, habilitando a la Alcaldía para su firma.

A las diez horas y cuarenta y seis minutos finaliza la sesión, doy fe, el Secretario General.